

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**BRAOJOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el artículo 213.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por parte de este Ayuntamiento se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan presentar reclamaciones, observaciones y reparos que estimen oportunos a la cuenta general del ejercicio presupuestario 2021.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento y podrá ser examinado por las personas interesadas.

En Braojos de la Sierra, a 3 de junio de 2022.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.
(03/11.532/22)

